

100.07.002- 0544

Neiva, 26 de julio de 2018

Señores  
FUNDACIÓN POTENCIAL HUMANA  
Calle 17 A N° 5A-21  
cadpotencialhumano@gamil.com  
Neiva

Asunto: Comunicación de aceptación dentro del marco de la IP N°012-2018

Cordial saludo,

La Contraloría Municipal de Neiva adelantó el proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía N° 012-2018, cuyo objeto es " *CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAPACITACIÓN DIRIGIDA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, SOBRE INTELIGENCIA EMOCIONAL EN EL TRABAJO, CULTURA DE VALORES Y TRABAJO ENFOCADO EN METAS Y FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EXTERNOS* "

Conforme al marco normativo, a los términos de referencia y cronograma de la Invitación Pública señalada, el 18 de julio de 9:00 am hasta las 6:00 pm, se corrió traslado de la IP N° 012-2018, al respecto informamos que la señora ANDREA MORALES SEGURA presento observaciones, en la cual solicitaba ampliación de las fechas del cronograma de la invitación y una modificación respecto al perfil, a lo cual la entidad emito respuesta que fue publicada el 19 de julio del presenta año.

Llegada la hora y fecha prevista para el cierre (23 de julio de 2018 a las 5:00 pm) de conformidad con el cronograma de la Invitación Pública, se presentó un único oferente:

FUNDACIÓN PONTENCIAL HUMANO con Nit No. 900.467.706-0

Que conforme a lo establecido en la IP N° 012-2018, se procedió a verificar la única propuesta presentada por FUNDACIÓN POTENCIAL HUMANA identificada con el Nit No. 900.467.706-0, representada legalmente por MARÍA MERCEDES GUTIERREZ GARZON identificada con la cédula de ciudadanía N° 26.445.069 de Aipe, la cual se habilita por el factor jurídico, económico y técnico, oferta que no supera el presupuesto oficial de la entidad, tal como se puede evidenciar en el informe de evaluación económica.

De igual forma, es importante resaltar que la evaluación se desarrolló con base en lo señalado en el numeral 2.7 de la IP N° 012-2018 que establece: "EVALUACIÓN DE OFERTAS, Las Ofertas serán evaluadas de acuerdo con lo establecido en parágrafo del Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 referido a la oferta que presente el menor precio. No aplica el sorteo al azar para definir el orden de elegibilidad. Las propuestas no

*"Control Fiscal con Sentido Público"*

**deberán superar el presupuesto oficial, so pena de rechazo de la oferta, y se escogerá aquella oferta con el precio más bajo"**

Los informes de evaluación fueron publicados el 24 de julio de 2018.

Conforme al cronograma, el cual establece como fecha 25 de julio de 8:00 am hasta las 5:30 pm, para la presentación de observaciones al informe de evaluación, al respecto comunicamos que no presentaron ninguna observación.

El Contralor Municipal de Neiva (D) acoge lo determinado en el informe de evaluación.

Acorde a lo expuesto, la Contraloría Municipal de Neiva **ACEPTA EXPRESA E INCONDICIONAL** la oferta presentada por la oferente **FUNDACIÓN POTENCIAL HUMANA** identificada con el Nit No. 900.467.706-0, representada legalmente por **MARÍA MERCEDES GUTIERREZ GARZON** identificada con la cédula de ciudadanía N° 26.445.069 de Aipe, teléfono 8642288 - 8642287, correo electrónico **cadpotencialhumano@gmail.com**, para contratar y obligarse por el valor \$9,000,000, discriminado de la siguiente forma:

ITEM	DETALLE	VALOR IVA INCLUIDO
1	<p>*6 horas teóricas por cada eje temático, para un total de 18 horas. Ejes temáticos: -Inteligencia emocional en el trabajo -Cultura de valores y trabajo enfocado en metas -Factores de riesgo psicosocial externos *4 horas asesoría tipo Coaching con cada una de las dependencias de la entidad (Secretaría General, Oficina de Control Interno, Dirección de Fiscalización, Dirección de Participación Ciudadana, Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactivas), para un total de 20 horas.</p> <p>NOTA: El contratista podrá ser una persona natural (psicólogo - magister en áreas afines o relacionadas a psicología clínica, con mínimo 8 años de experiencia en el ejercicio de la profesión y deberá contar con al menos 2 publicaciones (libros productos de investigación relacionados con temas a la profesión) o persona jurídica (cuyo objeto o razón social este encaminada al crecimiento, progreso o desarrollo de los seres humanos, el cual deberá contar con un profesional psicólogo - magister en áreas afines o relacionadas a psicología clínica, con mínimo 8 años de experiencia en el ejercicio de la profesión y deberá contar con al menos 2 publicaciones (libros productos de investigación relacionados con temas a la profesión) .</p>	\$9.000.000

**VALOR DEL CONTRATO:**

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9,000,000) M/CTE,**.

*"Control Fiscal con Sentido Público"*

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)  
www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V7/10-01-2018

## **FORMA DE PAGO:**

La Contraloría Municipal de Neiva hará un único pago por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 9.000.000) M/CTE, incluido IVA y todos los impuestos que haya lugar, en la cuenta que indique el contratista por el valor estipulado en el contrato, previa presentación de la cuenta de cobro y soportes requeridos por la tesorería de la entidad.

El pago quedará supeditado a la presentación por parte del contratista del recibo de pago por concepto del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley (art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y art. 1, parágrafo 2 Ley 828 del 2003).

## **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Prestar los servicios según el objeto contratado de manera eficaz y oportuna, así como atender las instrucciones y los requerimientos del supervisor del contrato.
2. Desarrollar capacitación sobre tres ejes temáticos, inteligencia emocional en el trabajo, cultura de valores y trabajo enfocado en metas y factores de riesgo psicosocial externos, en el cual deberá desarrollar las siguientes actividades:
  - Introducción e importancia de cada eje temático.
  - Actividad rompe hielo para favorecer condiciones y actitud frente al taller por cada eje temático.
  - Participación de los asistentes sobre situaciones y vivencias.
  - Análisis de experiencias y elementos conceptuales.
  - Análisis de casos, videos y de experiencias de otros escenarios.
  - Síntesis y definición de elementos claves frente a cada eje temático.
  - Desarrollo de actividades que proyecten cambios actitudinales según el tema.
  - Realización de ejercicios prácticos de mejoramiento.
  - Establecimiento de compromisos según las falencias identificadas.
  - Elaboración de plan de mejoramiento individual y organizacional.
- 3.El contratista se obliga a realizar la capacitación en la fecha y hora determinada por el supervisor del contrato, dicha capacitación será desarrollada en un total de 38 horas, distribuidas de la siguiente forma:
  - 6 horas teóricas por cada eje temático, para un total de 18 horas.
  - 4 horas asesoría tipo Coaching con cada una de las dependencias de la entidad (Secretaría General, oficina de control interno, Dirección de Fiscalización, Dirección de Participación ciudadana, Responsabilidad Fiscal y jurisdicción coactivas), para un total de 20 horas.
4. El contratista se compromete a suministrar refrigerio y contar con un lugar para realizar dicha capacitación.
- 5.El contratista se compromete a realizar la entrega de la información de la capacitación en CD a la supervisora del contrato.

*"Control Fiscal con Sentido Público"*

---

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)  
www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V7/10-01-2018

6. El contratista se obliga con la Contraloría Municipal de Neiva a suministrar los datos y los soportes requeridos en el aplicativo Sistema de Información y Gestión del Empleo público en Colombia-SIGEP.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal, según corresponda a la calidad del contratista, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
8. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
9. Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y liquidación del contrato conjuntamente.
10. Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe oportunidad y transparencia, en beneficio de la Contraloría Municipal de Neiva. Para ello debe aplicar el Código de Ética de esta entidad que se puede consultar en <http://www.contralorianeiva.gov.co/portal2/index.php> links / "LA ENTIDAD" / "Quiénes Somos", página 19.
11. Entregar informe consolidado (físico), sobre la totalidad del trabajo desarrollado
12. Las demás que le sean asignadas acorde con el objeto del contrato.

## **PLAZO DE EJECUCIÓN Y DE VIGENCIA**

El plazo para la ejecución será de dos meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2018.

El plazo de vigencia contiene el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más

Párrafo: Se aclara que si bien el plazo de ejecución es de 2 meses, la capacitación a desarrollar es de 38 horas y se realizará el día en que indique la supervisora del contrato.

## **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2018000082 del 09 de julio de 2018.

## **GARANTIAS:**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015<sup>1</sup> "La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía..."

En atención al artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el cual indica "*Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.*"

---

<sup>1</sup> Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

Guía de garantías en Procesos de Contratación, literal B. III (15/Dic/2014) “En las modalidades de selección de contratación directa y mínima cuantía..., la Entidad Estatal debe justificar la necesidad de exigir o no la constitución de garantías.”

Ahora bien, atendiendo al análisis de riesgos elaborado, la Contraloría Municipal de Neiva, estima pertinente solicitar al contratista la constitución de garantías que **ampare el “cumplimiento del contrato” y “calidad del servicio”** por el 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato contabilizados a partir de la suscripción del respectivo contrato.

### **SUPERVISIÓN:**

La supervisión será ejercida por la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva o quien haga sus veces.

La supervisora está autorizada para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

Todas las comunicaciones u órdenes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

Serán funciones de quien ejerce el control de ejecución, las tendientes a asegurar que las partes cumplan con las obligaciones pactadas en el contrato y en la ley, para el correcto desarrollo de su objeto.

La supervisora, está obligada a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

La supervisora del contrato no está facultada para tomar decisiones administrativas y por lo tanto, no puede exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni modificarlas, ni ordenar trabajo o labor alguna que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del mismo.

Hacen parte integral del proceso contractual, el estudio previo, la invitación pública, la respuesta a observaciones, la adenda, la oferta, el informe de evaluación, la presente comunicación de aceptación de la oferta; en consecuencia la oferta económica es inmodificable y en virtud de lo anterior vincula al oferente adjudicatario y en ningún caso, la Contraloría Municipal de Neiva aceptará solicitud de reajustes.

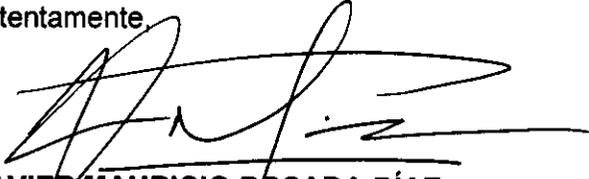
Conforme a lo consagrado en el numeral 8° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato, de igual forma se comunica que la

*“Control Fiscal con Sentido Público”*

presente comunicación de aceptación se registrará en el SECOP, bajo el número de contrato 027 del 26 de julio de 2018.

Se le informa al oferente FUNDACIÓN POTENCIAL HUMANA identificada con el Nit No. 900.467.706-0, representada legalmente por MARÍA MERCEDES GUTIERREZ GARZON identificada con la cédula de ciudadanía N° 26.445.069 de Aipe, que a partir de hoy y hasta el 30 de julio de 2018, puede acercarse a la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva, para concluir el proceso de legalización.

Atentamente,



**JAVIER MAURICIO POSADA DÍAZ**  
Contralor Municipal de Neiva (D)

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	SANDRA LILIA RODRIGAS CH.	Secretaría General		25-01-2018
La arriba firmante de acuerdo al rol funcional, ha suministrado información y revisado el documento, que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presento para firma.				

*"Control Fiscal con Sentido Público"*

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)  
www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V/10-01-2018